



Poder Judicial
Ciudad de Buenos Aires

2024 - Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

SECTOR: Dirección de Diligenciamientos del Consejo
ZONA: 36

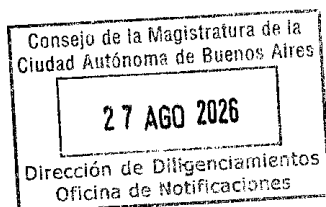
PODER JUDICIAL
de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

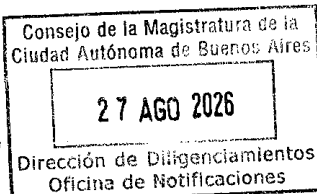
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

NÚMERO: 00559306

EXPEDIENTE: 1420/26

Destinatario: GCQ & ASOC. S.A.S		
Carátula: GONZALEZ ALEXANDRA C/GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/COBRO DE PESOS		Expediente: 1420/26
Calle: CERRITO 512, piso 4to depto. -		
Piso: 4TO	Depto: -	
Observaciones Email 26/08		
Organismo: oficina de gestion asociada del trabajo nro 3		Ciudad/Provincia: san miguel de tucuman
Tipo domicilio: Denunciado		Carácter: Normal
Tiene adjuntos: NO	Traslado de demanda: SI	Aviso previo ley: NO
Remitente: LUCAS MAXIMILIANO OLABARRIAGA		
Email Remitente: cfluna@justucuman.gov.ar		Teléfono: Expte 00174725-4/2021-0
ZONA:36		





PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3



San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2026.

CÉDULA LEY N° 22.172

**AUTOS: GONZALEZ GEORGINA ALEXANDRA c/ GALENO ASEGURADORA
DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ COBRO DE
PESOS - EXPTE N°: 1420/26**

Se notifica a: GCQ & ASOCIADOS S.A.S.

Domicilio: Cerrito 512, piso 4to de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PROVEIDO

"NOTA ACTUARIAL: Informo a SS que, conforme a la página Web del Poder Judicial de la Nación (<https://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam>), de la compulsa del expediente "Superintendencia de Seguros de la Nación c/Galeno Aseguradora de Riesgos del Trabajo SA s/ Liquidación Judicial de Aseguradoras" Expte. n° 1974/2026 radicado en el Juzgado Nacional en lo Comercial n°10, de las contestaciones a oficios y presentaciones realizadas en distintos expedientes que tramitan por ante esta Oficina de Gestión Asociada en contra de Galeno ART SA (en proceso de liquidación), surge lo siguiente: - La Superintendencia de Seguros de la Nación ha designado "delegados liquidadores" (ver RESOLUCIÓN 76/2026 EXPTE.-2025-127739878-SSN) en la liquidación forzosa de Galeno ART, a Vanina Marisel Césari, Rodrigo Luis Medina, Claudia Marcela Pariente, Andrea

FEDERICO LUNA
SECRETARIO JUDICIAL COORDINADOR
OGEAT N°3

Scanned with
CamScanner



FEDERICO LUNA
SECRETARIO JUDICIAL - COORDINADOR
GEATIN



~~FEDERICO LUNA~~
~~SECRETARIO GENERAL - DOORSTOOR~~
~~GEANT N° 3~~



VERONICA
Leg
Oficial

CUIT digitalizados, para la correcta individualización y carga en el sistema informático (art. 159 CPCC, supletorio). 8) Se hace saber a la parte citada que el escrito de interposición de demanda conjuntamente a la documentación con la intenta valerse la misma, se encuentra disponible para su consulta desde el código QR impreso en la cédula de notificación en su poder, a la que deberá acceder de la siguiente manera: 1) Abrir la aplicación de cámara de su dispositivo móvil. 2) Enfocar la cámara sobre el código QR. Verá aparecer el contenido en una zona pequeña de la pantalla del dispositivo. 3) Pulsar sobre el mismo para acceder a la información contenida en el QR. 9) Asimismo se hace saber que la totalidad del expediente digital, incluyendo demanda y documentación, puede ser consultada a través del portal oficial del Poder Judicial de Tucumán, <https://www.justucuman.gov.ar>, sección "CONSULTA DE EXPEDIENTES" > "CENTRO JUDICIAL CAPITAL" > "TRABAJO" > consignar a continuación datos de caratula (Nº de expediente / actor / demandado) y seleccionar en la barra desplegable (unidad judicial). 10) En caso que requiera asistencia para la lectura del código QR y los documentos que contiene, puede comunicarse, por WhatsApp o telefónicamente, con la Oficina de Atención al Ciudadano a los números: 3816042282, 3816024595, 3815554378 o 3815533492. Asimismo, puede dirigirse a las Oficinas de Atención al Ciudadano, ubicadas en los edificios del Poder Judicial o al Juzgado de Paz más cercano a su domicilio. Le recordamos que toda la información respecto a la ubicación y números de teléfonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio: www.justucuman.gov.ar. 11) Se hace saber que para ser valorada la prueba instrumental deberá ser incorporada al expediente digital a través del Portal del SAE o en caso de extensiones no admitidas por el Portal del SAE las partes deberán presentarse ante la Oficina de Atención al Ciudadano a fin de posibilitar su incorporación al expediente digital, sita en Pasaje Velez Sarsfield 450 de esta ciudad (art. 28 del Anexo de la Acordada 1562/22). 12) Se hace saber que deberá procurar obtener un casillero digital a los fines de operar en el Sistema de Administración de Expedientes (SAE); software de aplicación diseñado para la Gestión de Expedientes del Poder Judicial de Tucumán. 13) Por último, y sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, proceder a LIBRAR OFICIO LEY 22172, por intermedio del correo electrónico institucional de la OGA, al Poder Judicial de la Nación, Juzgado Comercial nº 10, Secretaría N°20, correo electrónico incomercial10_sec20@pin.gov.ar (Juicio: Superintendencia de Seguros de la Nación c/ Galeno Aseguradora de Riesgo del Trabajo S.A. s/ Liquidación Judicial de Aseguradoras Expte. N°1974/2026), a fin de poner en conocimiento de la presente causa y lo aquí proveído. Se informa al Juzgado oficiado que podrá contestar el oficio vía correo electrónico a la siguiente dirección: atencioneat3@justucuman.gov.ar. 14) Proceder por Secretaría a RECARATULAR el expediente, debiendo consignar

FEDERICO LUNA
SECRETARIO JUDICIAL COORDINADOR
SECRETARÍA

Scanned with
CamScanner



como parte demandada a Galeno ART SA (en liquidación) 42072500VC Firmado Digitalmente por la Dra. María Constanza Romero, Jueza titular del Juzgado del Trabajo de la Vª Nominación. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.** MEJAV
Se vinculan copias para traslado en código QR

CEDULA LEY 22.172 DEPOSITADA EN CASILLERO DIGITAL: 20305985180

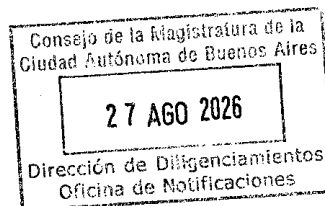
FIRMADO DIGITALMENTE

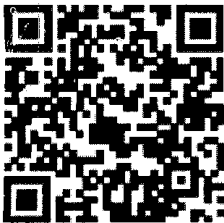
Certificado Digital:

CN=LUNA Carlos Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUL20284445776, Fecha: 26/06/2026.

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.jud.tucuman.gov.ar>

FEDERICO LUNA
SECRETARIO JUDICIAL COORDINADOR
CEAT N° 3





Dirección: CERRITO 512, piso 4to depto. -

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN 00559306

USO interno CM

27 de Agosto de 2026 a las 14:35 horas me constituí en el domicilio indicado precedentemente y ☒ SI - ☐ NO fui atendido

Me entrevisté con una persona que dijo ser Clara Dornuana y Ucolin

☐ SI - ☒ NO acreditó su identidad (mediante DNI N° 47685656)

Requerí la presencia de la/s persona/s indicada/s en el anverso y se informó que aquella/s:

☒ SI - ☐ NO vive/n allí. (4° 2°)

En consecuencia:

1) Procedí a notificar con entrega de 1 copia de igual tenor a la presente cédula y de 1 juego/s de copia/s de la documentación que en ella se indica.

- ☐ al interesado
- ☐ a otra persona de la casa / depto. / oficina
- ☐ al encargado

2) Procedí a fijar la cédula y 1 juego/s de copia/s de la documentación que en ella se indica en la puerta de acceso:

- ☐ a) a la unidad funcional
- ☐ b) al inmueble, por no poder acceder a la unidad funcional
 - ☒ 2.1) por no encontrarse la/s persona/s requerida/s
 - ☐ 2.2) por no encontrar a otra persona o ni al encargado
 - ☐ 2.3) por haberse negado la persona entrevistada a recibir la notificación

3) Previa lectura y ratificación:

- ☒ Firmó como constancia de lo actuado.
- ☐ Se negó a firmar para constancia, sin alegar motivo alguno.
- ☐ No firmó por no poder hacerlo

LIT = no vale Carh.

Clara

VERÓNICA ANTUÑA
Leg. 383
Oficial Notificadora

